



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013 -03-MPH/A

Huanta, 10 DIC. 2003

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de diciembre del 2003, se presentó el Pedido N° 025 -2003-/MPH/SR/JAA. Y Acuerdo de Concejo Municipal N° 094-03/MPH-A.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2).- del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que es atribución y obligación de los Señores Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Asimismo el numeral 8).- del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones del Concejo Municipal para Aprobar, Modificar o derogar las Ordenanzas Municipales y dejar sin efecto los Acuerdos. Asimismo el Art. 10° del mismo cuerpo Legal atribuye a los Señores Regidores proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo del Visto ha tratado el Proyecto de Reglamento para uso del Parque Infantil del Morro Tupin, presentado por la Regidora Prof. Julia Aranguena Aranguena, Regidora de la Municipalidad Provincial de Huanta

POR CUANTO:

El Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, en su sesión de Concejo de Fecha 08 de Diciembre del 2003 y con votación mayoritaria se aprobó la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para uso del Parque Infantil del Morro Tupin.

ARTICULO SEGUNDO.- IMPONER las Multas y Sanciones conforme a lo previsto en el Texto Unico Ordenado y Ordenanza Municipal N° 010-03-MPH/A de fecha 23 de noviembre del presente año; a quienes infrinjan en el presente Reglamento

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto los Edictos, Ordenanzas y cualquier disposición municipal que se oponga a la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Promoción Agropecuarias, Servicios Municipales y Rentas el cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial
HUANTA

[Signature]
ALCALDE